

ART. 41 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL SISTEMA DE INCENTIVOS

SECI Retención de clientes

Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros S.A, ha comunicado a la RLPT, la voluntad de iniciar un procedimiento de modificación sustancial de las condiciones de trabajo sobre el sistema de incentivos dirigida al colectivo de Retención de Clientes, tanto para colaboradores como para responsables.

Las causas aducidas son de carácter organizativo y productivo con el fin de llevar a cabo una actualización de los sistemas de incentivos que les otorgue una mayor comprensión, transparencia, así como, que proporcione información más precisa y detallada.

En esta primera reunión se han mostrado las líneas generales de modificaciones que se pretenden realizar para cada una de las áreas y se ha proporcionado información que será necesario analizar con detalle por parte de la RLPT, antes de realizar una valoración más profunda.

Una vez analizada, la comisión negociadora realizará propuestas de valor y mejora a lo largo de las próximas reuniones tratando de mantener el poder adquisitivo de la plantilla y buscando un modelo que recompense adecuadamente y de forma justa el esfuerzo.

Se ha establecido un calendario de reuniones para los próximos días con el límite legal de 15 días para el cierre de la negociación.